

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 15
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20102
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5424813

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	21	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	Octubre 23 de 2023	HORA:	06:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 91B # 127C - 28 P2: KR 91B # 127C - 48 P3: KR 91B # 127C - 15 P4: KR 91B # 127C - 40 P5: CL 127D # 91A - 23 P6: CL 127D # 91A - 16 P7: CL 127D # 91A - 22 P8: CL 127D # 91A - 17	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X ₁ : 98.386,835 Y ₁ : 113.625,325 X ₂ : 98.424,935 Y ₂ : 113.683,288 X ₃ : 98.484,776 Y ₃ : 113.639,823 X ₄ : 98.446,376 Y ₄ : 113.602,264
BARRIO:	Rincón de Suba	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	60 m ²
UPZ:	28 – El Rincón	POBLACIÓN ATENDIDA:	40
LOCALIDAD:	11 – Suba	FAMILIAS	8
		ADULTOS	30
		MENORES	10
CHIP:	P1: AAA0129AMOE P2: AAA0129AMRU P3: AAA0129ARFZ P4: AAA0129AMPP P5: AAA0129ANCN P6: AAA0129AJOM P7: AAA0129AJRJ P8: AAA0129ANDE	PREDIOS EVALUADOS	8
AREA INSPECCIONADA	500 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-51042

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	2 de 15
			Vigente desde:	24/09/2021

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Los predios presentados en la Tabla 1, fueron evaluados durante la inspección visual adelantada el 23 de octubre de 2023, los cuales, para efectos del presente informe se identificarán como P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8.

Tabla 1. Predios evaluados en el presente informe

Pedio	Dirección	CHIP	Responsable
P1	KR 91B # 127C - 28	AAA0129AMOE	Nelson Parra
P2	KR 91B # 127C - 48	AAA0129AMRU	Adrián Martínez
P3	KR 91B # 127C - 15	AAA0129ARFZ	Leonide Triviño
P4	KR 91B # 127C - 40	AAA0129AMPP	Jhon Jairo Tocora
P5	CL 127D # 91A - 23	AAA0129ANCN	Sandy Sánchez
P6	CL 127D # 91A - 16	AAA0129AJOM	Guillermo Molina
P7	CL 127D # 91A - 22	AAA0129AJRJ	
P8	CL 127D # 91A - 17	AAA0129ANDE	

4. ADVERTENCIAS

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo “es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano”, y bajo esta premisa, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de los responsables de las edificaciones e infraestructuras evaluadas, adelantar cuando se requieran, los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), no siendo responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones y/o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de

	Código: CR-FT-42	
	Versión: 5	
	Página: 3 de 15	
	Vigente desde: 24/09/2021	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Granizada - Riesgo estructural

6. ANTECEDENTES

Los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, se encuentran localizados en el Barrio Rincón de Suba de la Localidad de Suba, legalizado mediante Resolución 768 del 07 de febrero de 1993, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual, el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Regularización, CT-8958 del 13 de abril de 2022, donde se establece que el predio P5, presenta una categorización de riesgo medio, mientras que, los predios P1, P2, P3, P4, P6, P7 y P8 fueron categorizados con una condición de riesgo bajo por fenómenos de remoción en masa, como se puede observar en la Figura 1.



Figura 1. Condición de riesgo para los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, según el CT-8958.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 15
		Vigente desde:	24/09/2021

De acuerdo con el CT-8958, para todos los predios que conforman el Barrio Rincón de Suba, se recomendó a los propietarios o responsables evaluar los sistemas estructurales de las edificaciones, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevarlas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10 o la norma vigente al momento de la implementación de las acciones. Adicionalmente, se recomendó que, al interior de cada uno de los predios garantizar el adecuado manejo, conducción y entrega de las aguas lluvias y superficiales que puedan afectar de manera negativa la estabilidad del terreno, cimentación y/o estructuras de las viviendas.

Por su parte, para el predio P5, correspondiente al lote 11 de la manzana 17, el CT-8958 menciona que, *"(...) En el predio se emplaza una construcción de 1 piso, que presenta deficiencias constructivas y un alto grado de deterioro en muros y cubierta, situación que ha configurado una condición de vulnerabilidad alta para la construcción (...)"*, para lo cual se recomendó que, *"(...) conforme con los antecedentes se estableció por parte del IDIGER para el predio AMENAZA RUINA. Por tanto, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en dichos documentos (...)"*, algunas de las cuales, se relacionan a continuación:

"Se recomienda a los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 20/95)."

"Se mantiene la recomendación de restricción dada en el DI-7715, a la Alcaldía Local de Suba, garantizar que se realice la restricción parcial de uso de todo el ancho de la calle 127D, al frente del predio de la Calle 127D No. 91A – 23 (...) en una longitud equivalente al muro de cerramiento de ese predio en este costado (...)."

"A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, identificar a los responsables de garantizar la estabilidad de los muros de cerramiento del lote ubicado en la Calle 127D No. 91A – 23, para que realicen las obras de reforzamiento, reparación y mantenimiento de estos (...)."

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados, posteriores a la emisión del Concepto Técnico CT-8958.

	Código:		CR-FT-42
	Versión:		5
	Página:		5 de 15
	Vigente desde:		24/09/2021

7. LOCALIZACIÓN

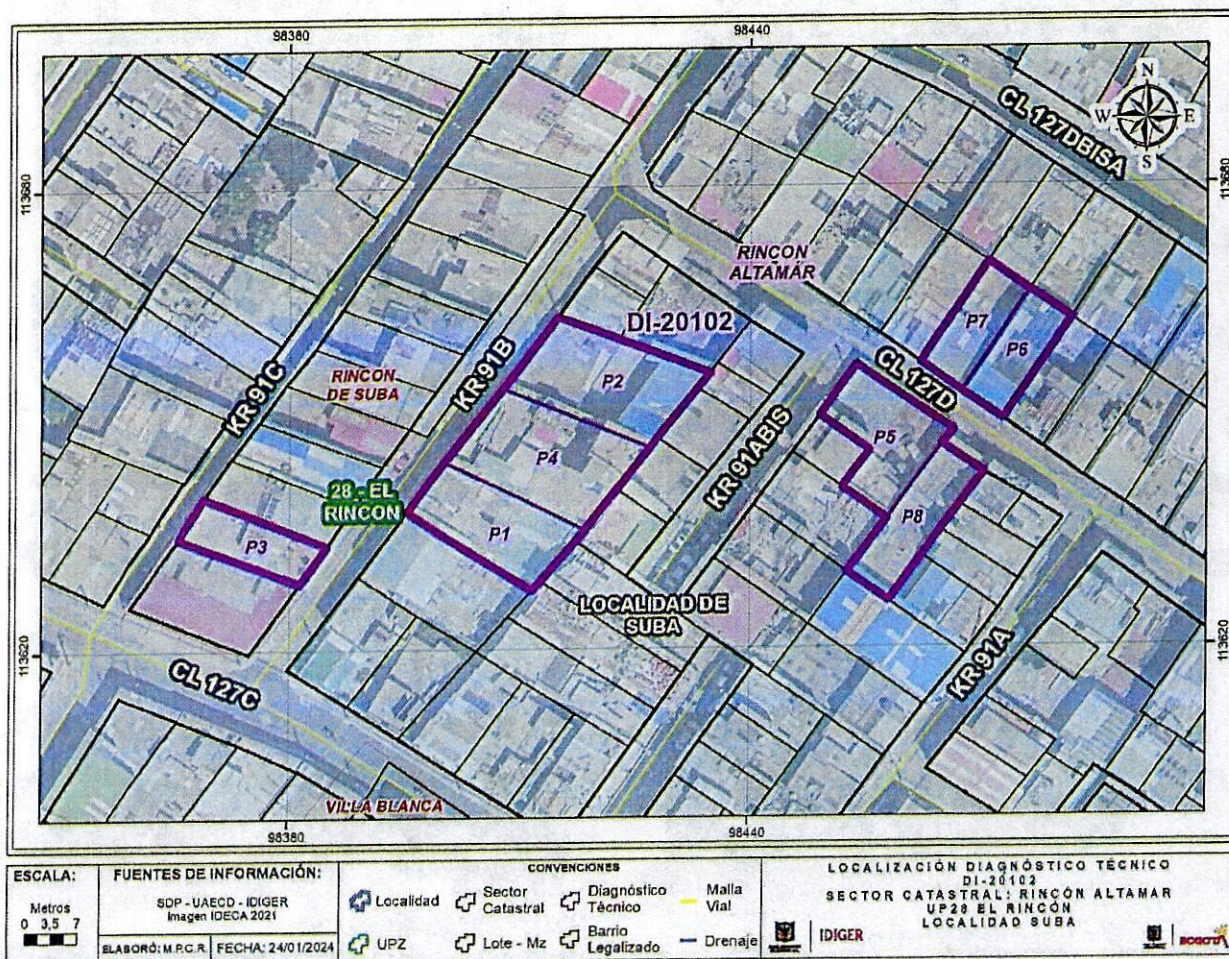


Figura 2. Localización de los predios presentados en la Tabla 1, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5424813, personal del IDIGER realizó visita técnica de inspección el 23 de octubre de 2023, a los predios evaluados, localizados en sector de pendiente relativamente plana, consolidado urbanísticamente, que cuenta con la presencia de servicio públicos domiciliarios y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver Fotografía 1).

El evento de emergencia se activa, debido a una fuerte granizada presentada en horas de la tarde, donde se reportaron filtraciones de agua lluvia desde las cubiertas y/o acumulación de granizo sobre las canaletas de algunas viviendas, las cuales, ocasionaron el colapso parcial de tres cubiertas ubicadas sobre en las terrazas. Sin embargo, no se presentaron daños sobre los elementos que componen las estructuras de las viviendas, que puedan alertar sobre una condición de riesgo por sus condiciones físicas observadas. A continuación, se presenta una descripción de los predios evaluados y los daños evidenciados durante la inspección realizada:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 15
Vigente desde:	24/09/2021

P1: KR 91B # 127C - 28



Fotografía 1. Vivienda emplazada en P1. Tres niveles, construida en mampostería parcialmente confinada.



Fotografía 2. Vista al interior de la vivienda, sector entrada y parqueadero, sin afectación.

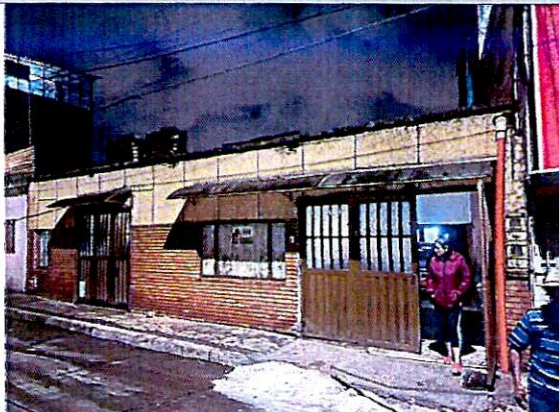


Fotografía 3. Habitación del tercer nivel, estructura que soporta la cubierta sin evidencia de daños.



Fotografía 4. Las tejas de la habitación del último nivel presentan filtraciones.

P2: KR 91B # 127C - 48



Fotografía 5. Vivienda emplazada en P2, tres niveles construida en mampostería parcialmente confinada.



Fotografía 6. Colapso parcial de cubierta en zona de parqueadero. Al momento de la visita ya se habían recogido y acumulado los escombros y no se evidencian elementos adicionales expuestos.



Fotografía 7. Vista al interior de la vivienda de P2, sector cocina en el segundo nivel, sin evidencia de daños.

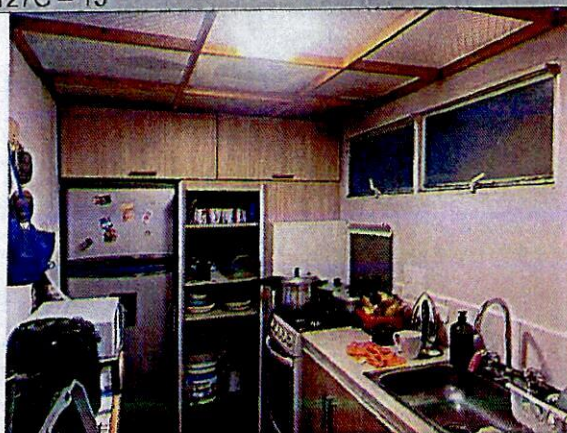


Fotografía 8. Vista al interior de la vivienda de P2, sector habitación tercer nivel, sin evidencia de daños.

P3: KR 91B # 127C – 15



Fotografía 9. Vivienda emplazada en el predio P3, tres niveles y una terraza, construida en mampostería parcialmente confinada.



Fotografía 10. Vista al interior de la vivienda de P3, sector cocina en el segundo nivel, sin evidencia de daños.



Fotografía 11. Terraza de P3, tejas de fibrocemento apoyadas sobre estructura metálica apoyada sobre los muros del último nivel.



Fotografía 12. Colapso parcial de las tejas que conforman la cubierta en el sector de la terraza.

P4: KR 91B # 127C – 40



Fotografía 13. Vivienda emplazada en P4, dos niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada.



Fotografía 14. Vista al interior de la vivienda de P4, sin evidencia de daños sobre muros.

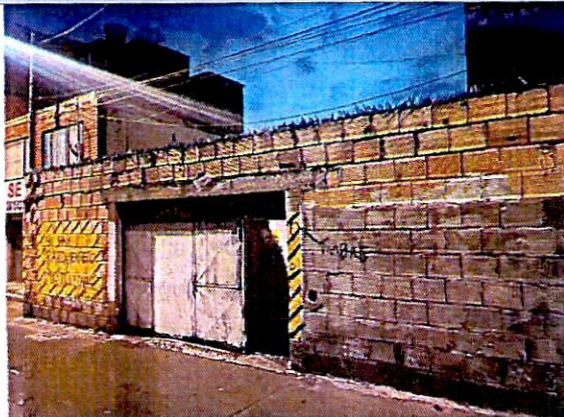


Fotografía 15. Terraza de P4, sin evidencia de daños sobre la estructura metálica ni sobre las tejas.



Fotografía 16. Habitación ubicada en la terraza de P4, sin evidencia de daños.

P5: CL 127D # 91A – 23



Fotografía 17. Vivienda emplazada en P5, de un nivel construida en mampostería simple y material de recuperación.



Fotografía 18. Parte frontal de P5, donde se localiza el parqueadero, presentó colapso parcial de cubierta, la cual, estaba conformada por tejas de zinc soportadas por estructura en madera.



Fotografía 19. Vivienda emplazada en la parte posterior de P5, construida en material de recuperación, sin evidencia de daños asociados a la granizada.



Fotografía 20. Cubierta de la Vivienda de la parte posterior de P5, sin evidencia de daños asociados a la granizada.

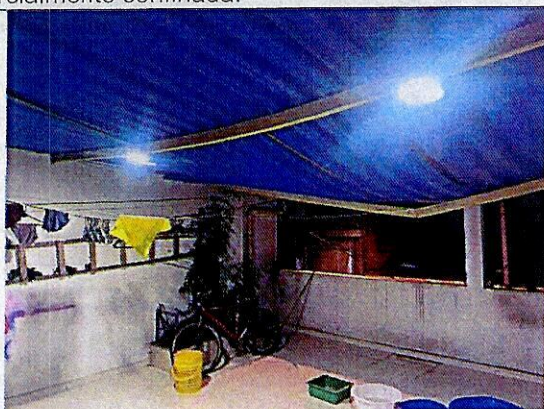
P6: CL 127D # 91A – 16



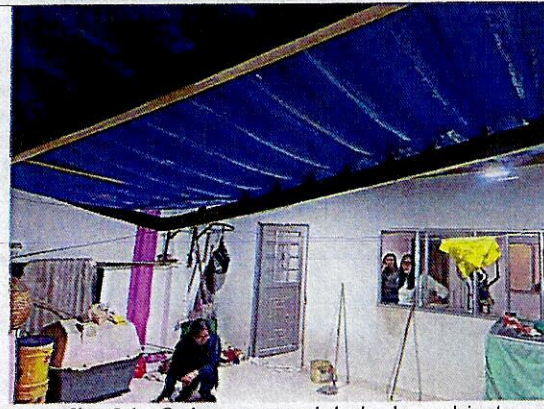
Fotografía 21. Vivienda emplazada en P6, dos niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada.



Fotografía 22. Vista al interior de la vivienda de P6, sector sala-comedor del segundo nivel, sin evidencia de daños.



Fotografía 23. Colapso parcial de la cubierta en el sector de la terraza. Vigas metálicas que soportan las tejas de zinc, dobladas.



Fotografía 24. Colapso parcial de la cubierta en el sector de la terraza. Vigas metálicas que soportan las tejas de zinc, dobladas.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	10 de 15
Vigente desde:	24/09/2021

P7: CL 127D # 91A – 22



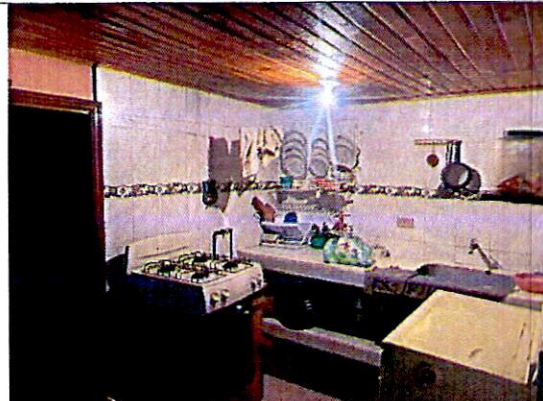
Fotografía 25. Vivienda emplazada en el predio P7, dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada.



Fotografía 26. Vista al interior de la vivienda de P7, sin evidencia de daños sobre la cubierta, conformada por tejas de zinc soportadas por estructura en madera.



Fotografía 27. Vista al interior de la vivienda de P7, sin evidencia de daños sobre las canales para recolección y evacuación de aguas lluvias.

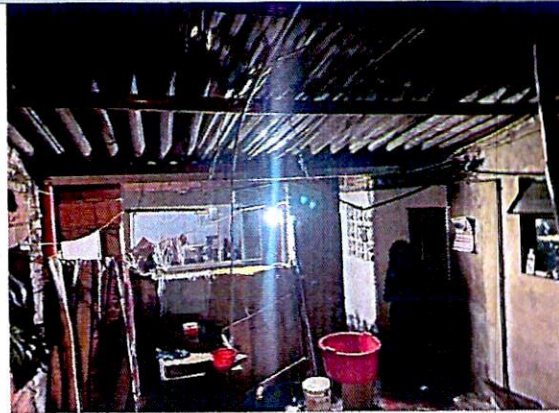


Fotografía 28. Vista al interior de la vivienda de P7, sin evidencia de daños, sector cocina del segundo nivel.

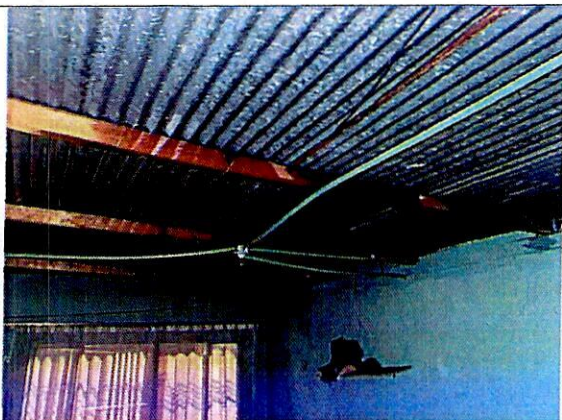
P8: CL 127D # 91A – 17



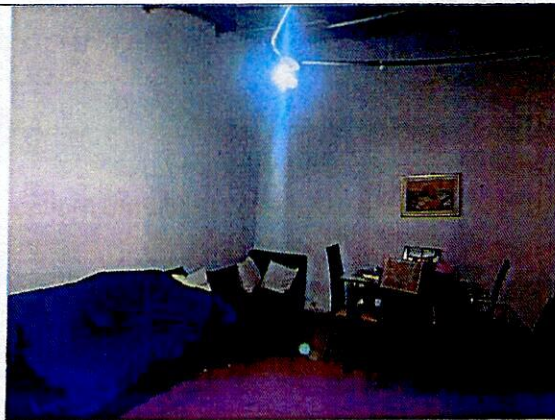
Fotografía 29. Vivienda emplazada en el predio P8, dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada.



Fotografía 30. Vista al interior de la vivienda de P8, cubierta conformada por tejas de zinc soportadas por estructura en madera que se apoya directamente sobre los muros, sin evidencia de daños.



Fotografía 31. Vista al interior de la vivienda de P8, cubierta conformada por tejas de zinc soportadas por estructura en madera que se apoya directamente sobre los muros, sin evidencia de daños.



Fotografía 32. Vista al interior de la vivienda de P8, sector habitación del segundo nivel, sin evidencia de daños.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Ausencia de mantenimiento en las cubiertas y las estructuras que las soportan.
- Granizada

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados producto de la inspección.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 91B # 127C - 28	Nelson Parra	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Moderados
P2	KR 91B # 127C - 48	Adrián Martínez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Leves
P3	KR 91B # 127C - 15	Leonide Triviño	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Moderados
P4	KR 91B # 127C - 40	Jhon Jairo Tocora	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves
P5	CL 127D # 91A - 23	Sandy Sánchez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Moderados

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	12 de 15
		Vigente desde:	24/09/2021

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No DE PISOS	DAÑOS
P6	CL 127D # 91A – 16	Guillermo Molina	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Moderados
P7	CL 127D # 91A – 22		Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves
P8	CL 127D # 91A – 17		Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Filtraciones de aguas lluvias a través de las tejas de las cubiertas, por posibles desempates en las tejas. De igual forma, se podrían presentar incrementos en los daños evidenciados sobre las cubiertas de los predios P1, P3, P5 y P6.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba.
- Recomendación de restricción de uso, de la habitación del tercer nivel de la vivienda, emplazada en el predio P1: KR 91B # 127C - 28, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba.
- Recomendación de restricción de uso, de la zona de patio de ropas ubicada en la terraza de la vivienda, emplazada en el predio P3: KR 91B # 127C – 15, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba.
- Recomendación de restricción de uso, de la zona de parqueadero ubicada en la parte frontal de la vivienda, emplazada en el predio P5: CL 127D # 91A – 23, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba.
- Recomendación de restricción de uso, de la zona de patio de ropas ubicada en la terraza de la vivienda, emplazada en el predio P6: CL 127D # 91A – 16, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	13 de 15
		Vigente desde:	24/09/2021

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5424813.

No. FORMATO DE RESTRICCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RESTRICCIÓN
12669	23/10/2023	Nelson Parra	Restricción de uso, de la habitación del tercer nivel de la vivienda, emplazada en el predio P1: KR 91B # 127C - 28, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba.
12670	23/10/2023	Leonide Triviño	Restricción de uso, de la zona de patio de ropas ubicada en la terraza de la vivienda, emplazada en el predio P3: KR 91B # 127C - 15, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba.
12671	23/10/2023	Sandy Sánchez	Restricción de uso, de la zona de parqueadero ubicada en la parte frontal de la vivienda, emplazada en el predio P5: CL 127D # 91A - 23, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba.
12672	23/10/2023	Guillermo Molina	Restricción de uso, de la zona de patio de ropas ubicada en la terraza de la vivienda, emplazada en el predio P6: CL 127D # 91A - 16, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba.

13. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, en el Barrio El Rincón de Suba, de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones físicas observadas durante la visita de inspección. Sin embargo, la funcionalidad de la habitación del tercer nivel de la vivienda de P1, de la zona de patio de ropas ubicada en la terraza de la vivienda de P3, de la zona de parqueadero ubicada en la parte frontal de la vivienda de P5, así como la zona de patio de ropas ubicada en la terraza de la vivienda de P6, se encuentran comprometidas debido a los daños evidenciados. De igual forma, se desconoce el comportamiento de las viviendas allí emplazadas ante cargas dinámicas tipo sismo.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	14 de 15
		Vigente desde:	24/09/2021

- A los responsables, encargados y/o propietarios, de la vivienda emplazada en el predio P1: KR 91B # 127C - 28, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso emitida mediante el formato 12669, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la zona afectada.
- A los responsables, encargados y/o propietarios, de la vivienda emplazada en el predio P3: KR 91B # 127C - 15, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso emitida mediante el formato 12670, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la zona afectada.
- A los responsables, encargados y/o propietarios, de la vivienda emplazada en el predio P5: CL 127D # 91A - 23, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso emitida mediante el formato 12671, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la zona afectada.
- A los responsables, encargados y/o propietarios, de la vivienda emplazada en el predio P6: CL 127D # 91A - 16, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso emitida mediante el formato 12672, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la zona afectada.
- A los responsables, encargados y/o propietarios de las viviendas emplazadas en los predios P1, P3, P5 y P6, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba, se recomienda que, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas a la reparación de los elementos que presentaron afectación, con el fin de que se garantice el buen funcionamiento de las viviendas en general, durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.
- A los responsables, encargados y/o propietarios de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, en el Barrio El Rincón de Suba de la Localidad de Suba, se recomienda acatar las recomendaciones dadas en el Concepto Técnico de Regularización CT-8958, particularmente con lo relacionado a, evaluar los sistemas estructurales de las edificaciones allí emplazadas, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o normativa vigente al momento de implementación de las acciones.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	15 de 15
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: Camilo Carrillo

Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar
Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista

16.2 Revisó y aprobó

Firma: Jairo William Torres Becerra

Nombre: Jairo William Torres Becerra
Responsable del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático